

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

25260

*ORDEN de 6 de octubre de 1984 por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional en el recurso número 311.263, interpuesto por doña Josefa Gonzalvo Paricio.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo con número 311.263, seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera), de la Audiencia Nacional por doña Josefa Gonzalvo Paricio contra la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre liquidación de la cuantía de los trienios efectuada a la interesada por el Habilitado, por no haber sido practicada conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 70/1978, de 29 de diciembre, al no haberle sido aplicada la cuantía que a la proporcionalidad le corresponde como Auxiliar Diplomada de la Administración de Justicia y ante el silencio administrativo aplicado a la reclamación de la referida Auxiliar, se ha dictado sentencia por la mencionada Sala, con fecha 17 de junio de 1984, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando el actual recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Josefa Gonzalvo Paricio frente a la Administración General del Estado, representada y defendida por su Abogacía, contra la denegación presunta producida por silencio administrativo, del Ministerio de Justicia, sobre actualización económica de "trienios" a que la demanda se contrae, debemos declarar y declaramos no ser conforme a derecho dicho acto administrativo combatido, anulándolo y dejándolo sin efecto, declarando en su lugar el derecho que le asiste a la parte hoy recurrente a que le sean actualizados los "trienios" que como Auxiliar de Justicia le fueron reconocidos en su día por aquél y cuyos "trienios" percibe como parte integrante de sus haberes, verificándose tal actualización por virtud de lo establecido en la Orden de 27 de marzo de 1978, cuyos beneficios económicos son de aplicación, con efectos de tal naturaleza, desde el 1 de enero de 1978 al 31 de diciembre de 1979, por entrar en vigor el 1 de enero de 1980 el índice multiplicador único, para el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, conforme a la Ley 17/1980, de 24 de abril, y en la cuantía que para 1978 establece la Ley 1/1978, de 19 de enero, y en la cuantía que para 1979 establece el Real Decreto-ley 70/1978, de 29 de diciembre; todo ello, sin hacer una expresa declaración de condena en costas, respecto de las derivadas de este proceso jurisdiccional.

Así, por esta nuestra sentencia, testimonio de la cual será remitido en su momento a la oficina de origen a los efectos legales junto con el expediente en su caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmada y rubricada.»

En su virtud, este Ministerio de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada condena.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de octubre de 1984.—P. D., el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Secretario técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.

25261

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1984, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Maximina de Llamas y Meseguer, la sucesión en el título de Marqués de Menahermosa.*

Doña Maximina de Llamas y Meseguer ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Menahermosa, vacante por fallecimiento de su padre, don Leandro de Llamas y Soto, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de lo que determina el artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, a fin de que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 26 de septiembre de 1984.—El Subsecretario, Liborio L. Hierro Sánchez-Pescador.

25262

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 1984, de la Subsecretaría, por lo que se anuncia haber sido solicitada por doña Carmen Figueroa Muñoz, la sucesión en el título de Conde de Yebes.*

Doña Carmen Figueroa Muñoz ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Yebes, vacante por fallecimiento de su padre don Eduardo Figueroa Alonso-Martínez, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 26 de septiembre de 1984.—El Subsecretario, Liborio L. Hierro Sánchez-Pescador.

25263

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 1984, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Francisco de Borja Castellano y Salamanca, la sucesión por cesión en el título de Marqués de Torre Manzanal.*

Don Francisco de Borja Castellano y Salamanca, menor de edad, representado por su padre, don Francisco Javier Castellano y Barón, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Torre Manzanal, por cesión de su madre, doña Almudena de Salamanca y Suelves, lo que se anuncia por el plazo de treinta días a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 26 de septiembre de 1984.—El Subsecretario, Liborio L. Hierro Sánchez-Pescador.

25264

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 1984, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Carlota Cabrera y Gil, la rehabilitación del título de Conde de Morella.*

Doña Carlota Cabrera y Gil ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Morella, concedido a don Ramón Cabrera y Griñó, en 14 de junio de 1875, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 26 de septiembre de 1984.—El Subsecretario, Liborio L. Hierro Sánchez-Pescador.

25265

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 1984, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Fernando Granzow de la Cerda y Chaguaceda, la rehabilitación en el título de Conde de Gurrea.*

Don Fernando Granzow de la Cerda y Chaguaceda ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Gurrea, otorgado a don Luis de la Cerda y Cortés, en 20 de diciembre de 1884, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 26 de septiembre de 1984.—El Subsecretario, Liborio L. Hierro Sánchez-Pescador.

25266

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 1984, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Antonio Ceballos-Escalera y Contreras, la rehabilitación en el título de Marqués de la Fresneda.*

Don Antonio Ceballos-Escalera y Contreras ha solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de la Fresneda, concedido a don Juan Suárez de la Concha, en 20 de octubre de 1700,

y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 26 de septiembre de 1984.—El Subsecretario, Liborio L. Hierro Sánchez-Pescador.

**25267** *RESOLUCION de 26 de septiembre de 1984, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Jesús Peche y Martínez, la rehabilitación del título de Vizconde de Esparal.*

Don Jesús Peche y Martínez ha solicitado la rehabilitación del título de Vizconde de Esparal, concedido a don Andrés Gómez de Terán en 22 de mayo de 1784, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 26 de septiembre de 1984.—El Subsecretario, Liborio L. Hierro Sánchez-Pescador.

**25268** *RESOLUCION de 26 de septiembre de 1984, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Antonio del Rosal y Granda, la rehabilitación del título de Vizconde de Torre de Albarragena.*

Don Antonio del Rosal y Granda ha solicitado la rehabilitación del título de Vizconde de Torre de Albarragena, concedido a don Juan de Cabrera Calderón, en 31 de agosto de 1688, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 26 de septiembre de 1984.—El Subsecretario, Liborio L. Hierro Sánchez-Pescador.

**25269** *RESOLUCION de 26 de septiembre de 1984, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Teresa Elisa Urrutia Parga, la rehabilitación del título de Vizconde del Convenio.*

Doña Teresa Elisa Urrutia Parga ha solicitado la rehabilitación del título de Vizconde del Convenio, otorgado a don Agustín Matías de Carvajal y Vargas González de Estrada, en 25 de octubre de 1787, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 26 de septiembre de 1984.—El Subsecretario, Liborio L. Hierro Sánchez-Pescador.

**25270** *RESOLUCION de 26 de septiembre de 1984, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Carlota Cabrera y Gil, la rehabilitación del título de Marqués de Ter.*

Doña Carlota Cabrera y Gil ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Ter, concedido a don Ramón Cabrera y Griño, en 14 de junio de 1875 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 26 de septiembre de 1984.—El Subsecretario, Liborio L. Hierro Sánchez-Pescador.

**25271** *RESOLUCION de 26 de septiembre de 1984, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María de la Concepción de Navia Osorio y Llano Ponte, la rehabilitación del título de Vizconde de Puerto.*

Doña María de la Concepción de Navia Osorio y Llano Ponte ha solicitado la rehabilitación del título de Vizconde de Puerto, concedida a don Sebastián Vigil de la Rúa, en 28 de agosto de 1879, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 26 de septiembre de 1984.—El Subsecretario, Liborio L. Hierro Sánchez-Pescador.

**25272** *RESOLUCION de 26 de septiembre de 1984, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Ofelia de Gayangos y Alvarez de Araya, la rehabilitación del título de Duque de Pópuli, con Grandeza de España.*

Doña Ofelia de Gayangos y Alvarez de Araya ha solicitado la rehabilitación del título de Duque de Pópuli, con Grandeza de España, concedido a don Juan José Cantelmo en 8 de noviembre de 1557, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 26 de septiembre de 1984.—El Subsecretario, Liborio L. Hierro Sánchez-Pescador.

**25273** *RESOLUCION de 26 de septiembre de 1984, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Asunción del Portillo Bermejo, la rehabilitación en el título de Marqués del Villar.*

Doña Asunción del Portillo Bermejo ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués del Villar, concedido a don García Bravo de Osorio, en 1607, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 26 de septiembre de 1984.—El Subsecretario, Liborio L. Hierro Sánchez-Pescador.

**25274** *RESOLUCION de 26 de septiembre de 1984, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Mercedes Cappa y Ruiz de Atauri, la rehabilitación en el título de Marqués de Darrax.*

Doña Mercedes Cappa y Ruiz de Atauri ha solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de Darrax, concedido a don Francisco Javier de Molina y Martínez, en 3 de agosto de 1708, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 26 de septiembre de 1984.—El Subsecretario, Liborio L. Hierro Sánchez-Pescador.

**25275** *RESOLUCION de 2 de octubre de 1984, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso gubernativo interpuesto por don Angel Aguiar de Luque contra la negativa del Registrador de la Propiedad número 12 de Madrid, a inscribir una escritura de compraventa, en virtud de apelación del Registrador.*

Excmo. Sr.: En el recurso gubernativo interpuesto por don Angel Aguiar de Luque contra la negativa del Registrador de la Propiedad número 12 de Madrid a inscribir una escritura de compraventa, en virtud de apelación del Registrador:

Resultando que en escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Antonio Vázquez Presado el día 11 de diciembre de 1981, doña Mercedes Villalonga de Jáudenes, casada con don Rafael Ramos Benavides, vendió a don Angel Aguiar de Luque una vivienda sita en la calle San Martín de Porres, de Madrid, figurando la finca inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de la vendedora «sin prejuzgar el carácter privativo o ganancial de la adquisición», de conformidad con lo que preceptuaba la regla 2.ª del artículo 95 del Reglamento Hipotecario, pues en la escritura de adquisición aseveró don Rafael Ramos Benavides que el precio dado en contraprestación era de la exclusiva propiedad de su esposa.

Resultando que presentada copia de la escritura en el Registro de la Propiedad número 12, de Madrid, fue calificada con la nota siguiente: «Denegada la inscripción del presente documento por observarse el defecto insubsanable siguiente: Que apareciendo inscrita la finca a que la escritura se refiere, a favor de la vendedora doña Mercedes Villalonga de Jáudenes, en estado de casada con don Rafael Ramos Benavides, sin prejuzgar el carácter parafernalo o ganancial, lo que se estima no enerva la presunción de ganancialidad del artículo 1.361 del Código Civil, se precisa el consentimiento del citado esposo de la vendedora conforme al artículo 1.375 del citado cuerpo legal. No se ha solicitado anotación de suspensión que tampoco procedía. Se ha cumplido lo dispuesto en la letra c) del artículo 485 del Reglamento Hipotecario.—Madrid, 4 de agosto de 1984.—El Registrador.—Firma ilegible.»

Resultando que don Angel Aguiar de Luque interpuso recurso gubernativo contra la calificación y alegó: que no desconoce que la aseveración del marido de la vendedora se realizó